

Oficio No. SG- 3033 ✓
Quito, D.M., 19 DIC. 2016
Ticket GDOC 2016-084304

Arquitecto
Eduardo Enrique Crespo Guarderas
Presente.

De mi consideración:

Asunto: Resolución de la Comisión respecto de la solicitud para que se de de baja los títulos de crédito generados por la adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 14 de diciembre de 2016, luego de conocer el Expediente No. 2016-084304, respecto de la solicitud presentada por usted para que se de de baja los títulos de crédito generados por la adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal, autorizada por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión de 9 de febrero de 2009, **resolvió:** acoger el criterio legal emitido por la Procuraduría Metropolitana mediante oficio Expediente No. 2016-1440 de 8 de noviembre de 2016, mismo que le remito para su conocimiento.

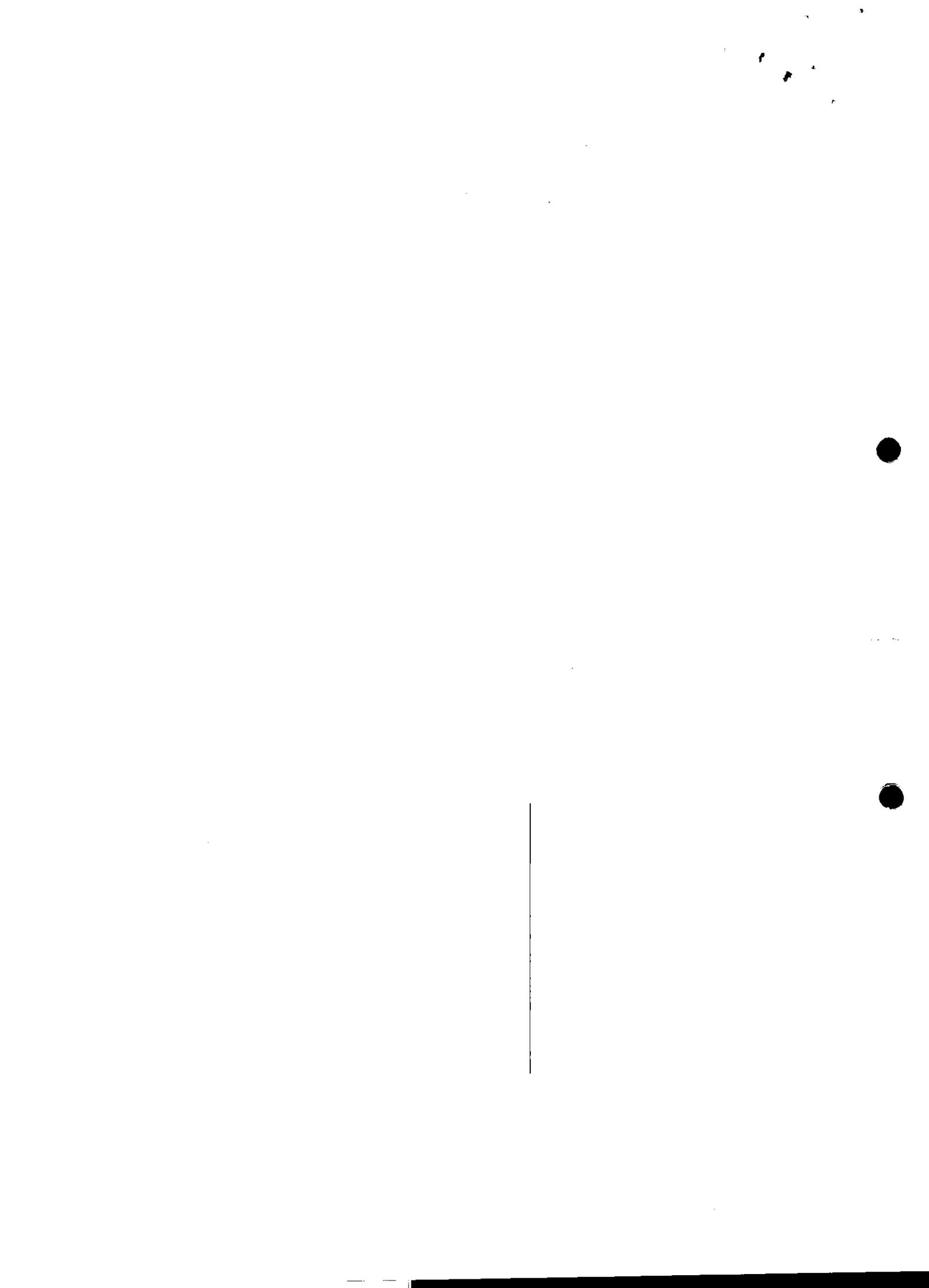
Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Anexo copia simple del mencionado criterio legal.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	X. Andrade	Gestión de Comisiones	2016-12-15	
Revisado por:	J. Moran	Prosecretaría General	2016-12-15	
Aprobado por:	D. Cevallos	Secretario General	2016-12-15	



Comisión

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 08 NOV 2016 JA: 30
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Firma]</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: -22-



Expediente Procuraduría No. 1440-2016

2016-084304

08 NOV 2016

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal.

I. PETICIÓN:

Mediante oficio No. SG-1379 de 8 de junio de 2016, la Ab. María Elisa Holmes Roldós, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita a Procuraduría Metropolitana, que emita criterio legal sobre la petición del señor Eduardo Enrique Crespo Guarderas, quien requiere que se proceda con la baja de títulos de crédito generados por la adjudicación de una faja de terreno de propiedad municipal, autorizada por el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión de 9 de febrero de 2009, por cuanto no se llegó a culminar con el proceso de legalización correspondiente.

II. ANTECEDENTES:

El Arquitecto Eduardo Enrique Crespo Guarderas, mediante oficio s/n de 16 de mayo de 2016, solicita al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, lo siguiente:

“Que la Dirección Financiera Metropolitana proceda a dar la baja de todos los títulos de crédito relacionados a la fallida adjudicación forzosa que es materia de esta petición, y, consecuentemente se elimine, se suprima o se depure en el sistema computarizado los valores aparecen por este concepto por el tiempo transcurrido y en aplicación a la disposición que estuvo vigente a fecha de la emisión de la citada Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, esto es, el artículo 278 de la ex Ley Orgánica del Régimen Municipal, que expresamente en la parte pertinente disponía que los actos administrativos que no hayan sido ejecutados por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán de forma automática sin necesidad de que así lo declare el Concejo Metropolitano”.

La Tesorera Metropolitana, mediante oficio No. DMF-TE-1326-2016 de 1 de junio de 2016, luego de verificar los títulos de créditos existentes a nombre del señor Eduardo Enrique Crespo Guarderas, por concepto de venta de lotes de terreno, señala:

“Considerando el tiempo transcurrido desde que se adjudicó la faja de terreno, el acto administrativo caducó (más de tres años sin realizar pagos ni trámite de escrituras); sin embargo, no caduca la adjudicación de la faja de terreno. Con este antecedente, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda, se realice el análisis y la revisión de la documentación que se adjunta a fin de que se indique a esta Tesorería Metropolitana respecto a si procede o no realizar las bajas de valores en los términos solicitados por el administrado; así como también, se informe la pertinencia o no de realizar un nuevo proceso de adjudicación de la faja del terreno al nuevo propietario (...)”

III. BASE LEGAL:

La Resolución de Concejo Metropolitano dada en sesión pública de 9 de febrero de 2009, fue dictada cuando se encontraba rigiendo la Ley de Régimen Municipal de 1971.

El artículo 288 de la Ley de Régimen Municipal de 1971, reformado por medio de la Ley 2004-44, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 429 de 27 de septiembre de 2004, posteriormente codificada por medio de la Codificación No. 2005-16, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 159 de 5 de diciembre del 2005, en la que el citado artículo corresponde al 278, señala:

“Los actos administrativos del concejo municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho concejo.”

El 19 de octubre de 2010, se expide el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual no se considera la figura de la caducidad.

El 21 de enero de 2014, se expide la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la cual se incorpora nuevamente la figura de caducidad, en el artículo 181.1, el mismo que textualmente señala:

“Los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones, reestructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática”

La resolución de Alcaldía No. A003 de 5 de febrero de 2015, en el artículo 1, señala:

“Delegar al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la facultad de absolver consultas tributarias de carácter vinculante de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y siguientes del Código Tributario”

IV. CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto y tomando en consideración las peticiones realizadas por la Tesorera Metropolitana, Secretaria del Concejo Metropolitano y el señor Eduardo Enrique Crespo Guarderas, es pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

La resolución del Concejo Metropolitano de 15 de enero de 2009, mediante la cual se resolvió entre otras cosas, la enajenación directa de varias áreas de terreno de propiedad municipal a favor diferentes beneficiarios, entre ellos el predio declarado en propiedad horizontal, denominado EVERGREN, el mismo que se verifica que tiene 10 copropietarios, se encuentra vigente, por cuanto, en el año 2010, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, interrumpe la figura de caducidad, establecida en la Ley Orgánica del Régimen Municipal, generando de esta manera un plazo más amplio para la culminación del trámite de legalización de la adjudicación aprobada por el Cuerpo Edificio.

Respecto a lo manifestado por el señor Eduardo Enrique Crespo Guarderas, sobre la incorrecta emisión de los títulos de crédito por concepto de la adjudicación forzosa al predio global, es necesario aclarar que la mencionada resolución fue realizada considerando la declaratoria de propiedad horizontal del predio, de esta manera el monto correspondiente al pago de la adjudicación le corresponde a cada copropietario de acuerdo al porcentaje de alícuota asignado.

Finalmente, en lo referente a emitir un criterio sobre la procedencia de dar de baja a los títulos de créditos emitidos, es necesario aclarar que esta Procuraduría Metropolitana, no tiene la competencia para pronunciarse sobre el tema, en ese sentido, le corresponde a la Dirección Metropolitana Tributaria, emitir el criterio correspondiente, de conformidad con lo establecido en la resolución No. A003 de 5 de febrero de 2015.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo (22F)

	Nombres	Fecha	Rúbrica
Elaborado por:	Mayra Vizueté T.	12-10-2016	
Revisado por:	Patricio Guerrero		

1440 - 2016

QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SG

1379

08 JUN 2016

Doctor

Gianni Frixone

PROCURADOR METROPOLITANO (E)

En su despacho.-

De mi consideración:

Con oficio No. DMF-TE-1326-2016, recibido en esta Secretaría el 07 de junio de 2016, suscrito por la Tesorera Metropolitana, se remite el pedido formulado al señor Alcalde Metropolitano por el Arq. Eduardo Enrique Crespo Guarderas, sobre la baja de los títulos de crédito relacionados con la adjudicación de la faja de terreno a favor del peticionario.

En este escrito la Tesorera Metropolitana solicita se indique si procede o no a realizar la baja de los títulos de crédito, tomando en cuenta que han transcurrido más de tres años sin que se haya producido la regularización de dicha adjudicación a través de los pagos y la celebración de la escritura correspondiente; así mismo si procede o no la realización de un nuevo proceso de adjudicación.

Por lo expuesto y por ser un asunto de su competencia, remito a usted este pedido, junto con las 20 fojas útiles que acompañan el expediente, a fin de que se emita el criterio correspondiente y se sugiera el procedimiento que sea del caso.

Atentamente,

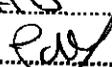


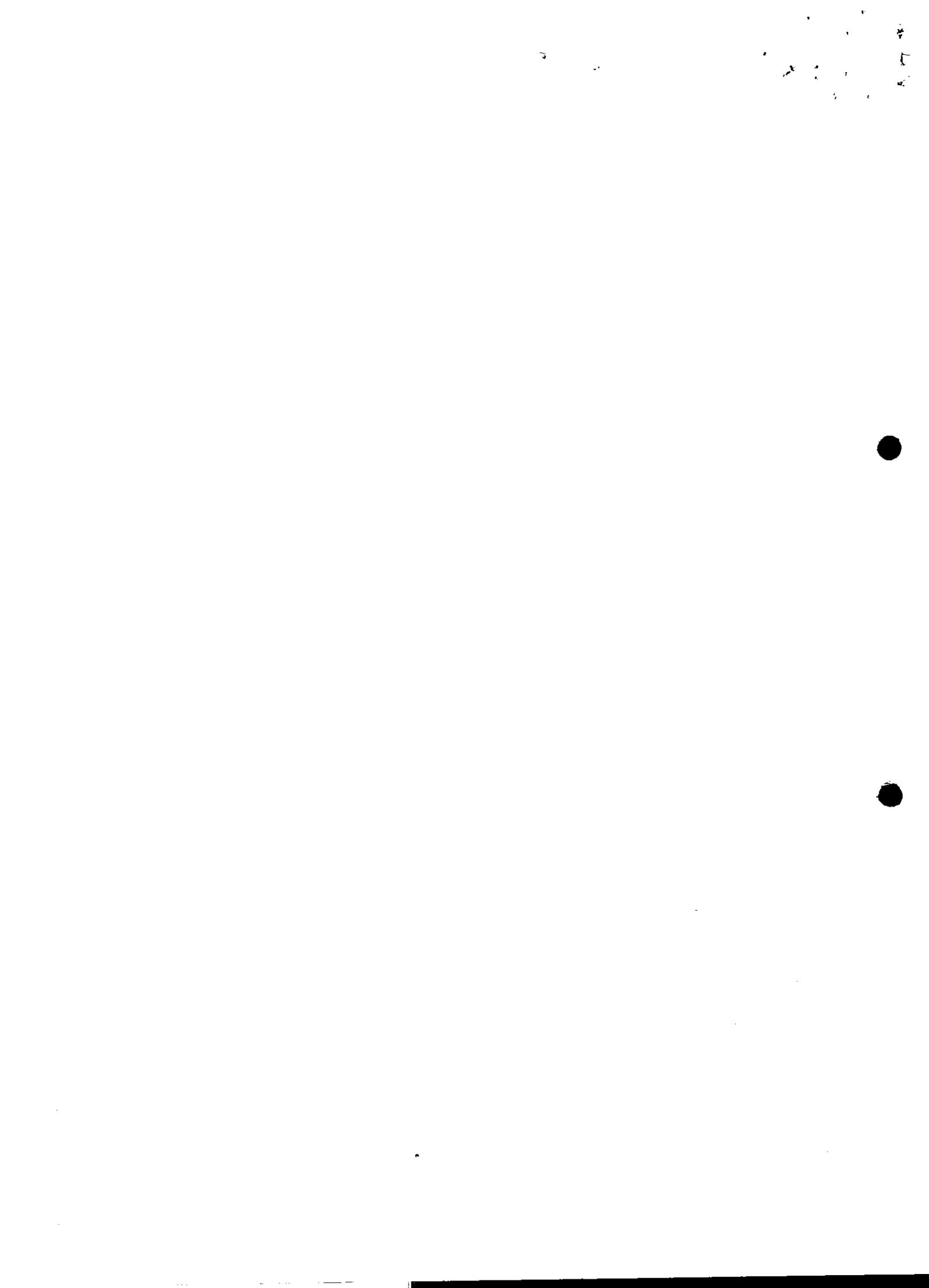
Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

(2016-084304)

IMP

	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROCURADURÍA METROPOLITANA
Fecha:	08 JUN 2016
Hora:	12:15
Firma de recepción:	



Quito, 01 de junio de 2016
Oficio No. DMF-TE-1326-2016

Doctora
Maria Elisa Holmes
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

2016-084304.

Estimada Doctora:

Con el propósito de considerar el escrito ingresado en el Despacho del señor Alcalde Metropolitano de Quito de fecha 17 de mayo de 2016, por el Arquitecto Eduardo Enrique Crespo Guarderas y que fuera remitido a esta Tesorería Metropolitana mediante Oficio No. SPA-MEP-02648-2016 de fecha 25 de mayo de 2016 suscrito por la señora María Eugenia Pesantez Secretaria Particular del Despacho de Alcaldía, en el cual el administrado solicita en la petición concreta: "...Que la Dirección Metropolitana proceda a dar de baja todos los títulos de crédito relacionados a la fallida adjudicación forzosa que es materia de esta petición y, consecuentemente se elimine, se suprima o se depure en el sistema computarizado los valores que aparecen por este concepto por el tiempo transcurrido y en aplicación a la disposición que estuvo vigente a la fecha de la emisión de la citada Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, esto es, el art. 278 de la ex ley Orgánica de Régimen Municipal, que expresamente en la parte pertinente disponía que los actos que no hayan sido ejecutados por cualquier causa en el plazo de tres años, caducaron en forma automática sin necesidad de que así lo declare el mismo Concejo", al respecto informo lo siguiente:

De la Revisión realizada al sistema informático de la Municipalidad, se determina la emisión de Nueve (9) Ordenes de Cobro signadas con los números: 61002905374-2009, 61002905375-2009, 61002905380-2009, 61002905385-2009, 61002905332-2009, 61002905352-2009, 61002905355-2009, 61002905358-2009 y 61002905367-2009 emitidos a nombre de CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE, por diferentes valores los cuales se han generado intereses y costas judiciales por concepto de Venta de Lotes de Terreno y que se encuentran pendientes de pago.

Considerando el tiempo transcurrido desde que se adjudicó la faja de terreno, el acto administrativo caducó (más de tres años sin realizar los pagos ni el trámite de escrituras); sin embargo, no caduca la adjudicación de la faja de terreno. Con este antecedente, agradeceré a usted se digne disponer a quien corresponda, se realice el análisis y la revisión de la documentación adjunta a fin de que se indique a esta Tesorería Metropolitana respecto a que si procede o no realizar las bajas de los valores en los términos solicitados por el administrado; así como también, se informe sobre la pertinencia o no de realizar un nuevo proceso de adjudicación de la faja de terreno al nuevo propietario, para lo cual remito el expediente en 20 fojas útiles.

Particular que solicito, con la urgencia que el caso amerita, para resolver lo que en derecho corresponda.

Atentamente

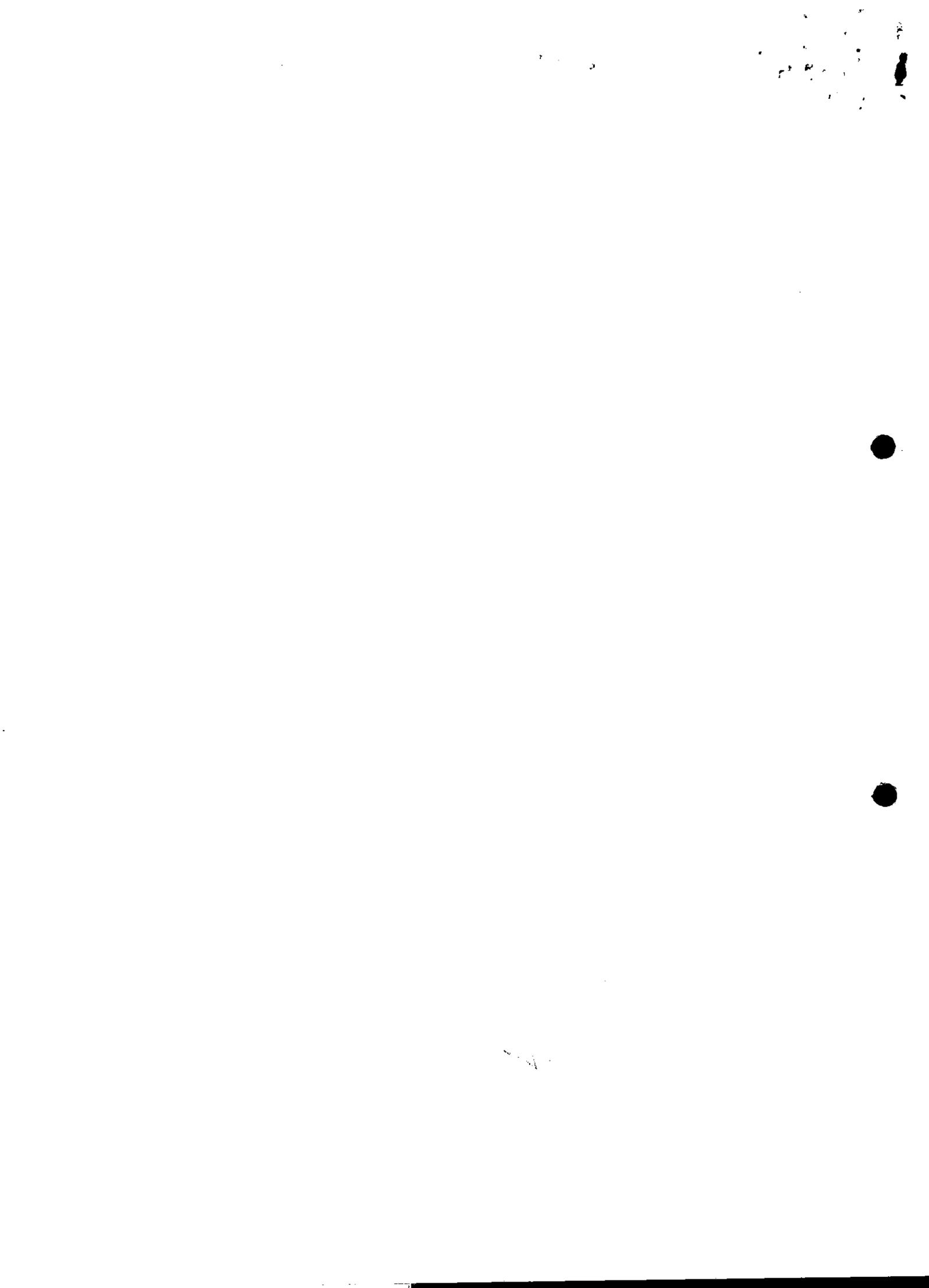
Ing. Rosa Chávez López
TESORERA METROPOLITANA

Adj: Lo indicado

Revisado Por:	Alexis Murillo	
Elaborado por:	Mario Andrade	

Ref. Ticket No. 2016-077830

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: <u>9:49</u>
	- 7 JUN 2016
	FIRMA RECEPCION: <u>IR.</u>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: <u>20-h.</u>





OBLIGACIONES POR CANCELAR

VARIOS

martes, 31 de mayo del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE Identificación : 00001702767092
Número de Trámite : 0000232 Clave Catastral : 0000000000 Título de Crédito / : 61002905374
Dirección : 00000000 Orden para el Pago

INFORMACIÓN

ADJ FAJA DE TERRENO SG 232 09 02 2009 C C 11803 08 035 150 6
5M2 ALICUOTA 9 25 IC 2006 877 0000000
000000000000 00000000
000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2009/03/02 Año de Tributación : 2009 Fecha Intereses : 2009/02/09

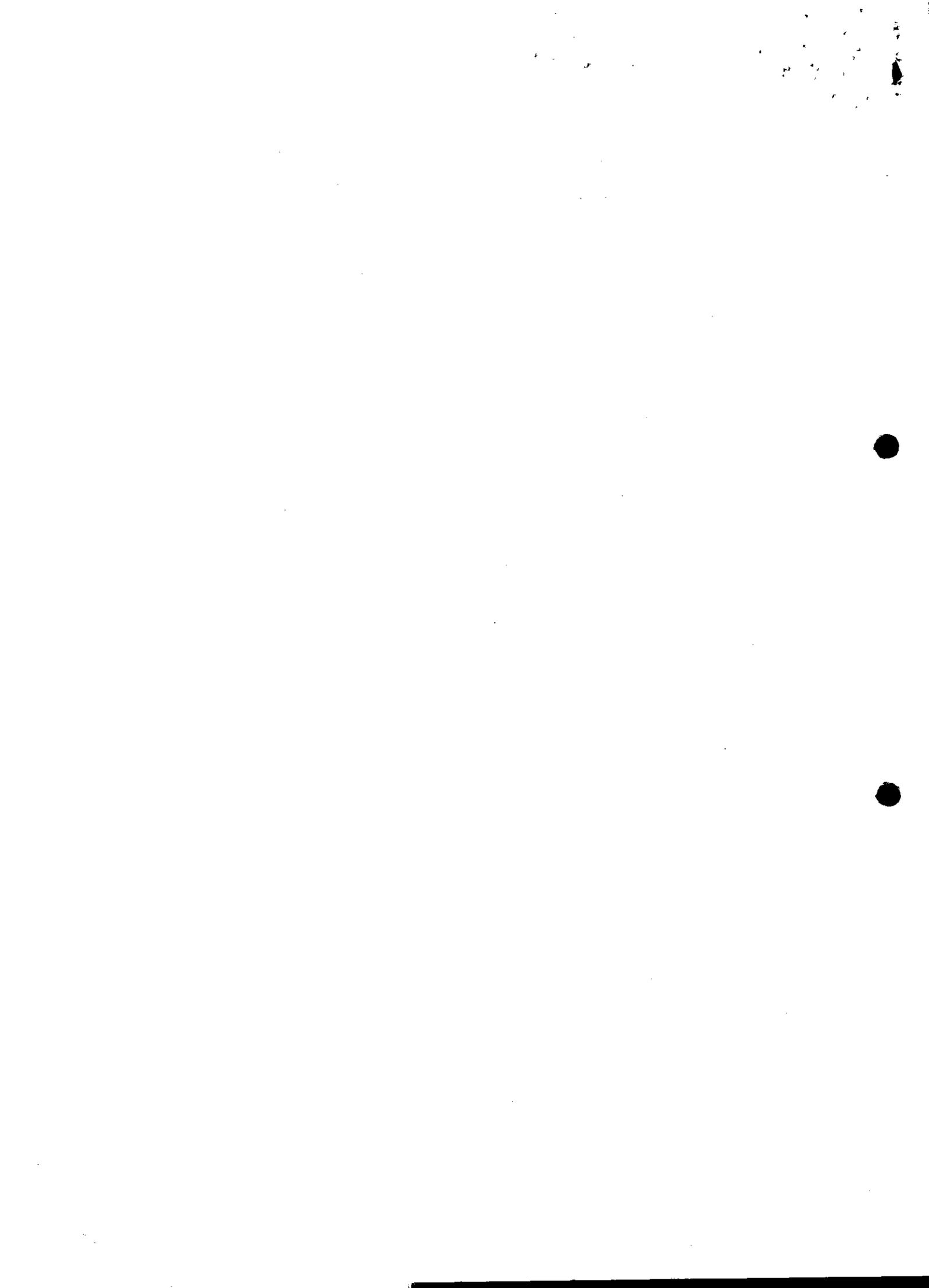
DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
VENTA D LOTES DE TERRENOS		1,254.20	INTERES X MORA TRIBUTARIA		855.30
	Total impuestos y tasas :	1254.20	COSTAS JUDICIALES		125.42
			Total adicionales :		980.72

Total por Cancelar : 2,234.92

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito





OBLIGACIONES POR CANCELAR VARIOS

martes, 31 de mayo del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE	Identificación : 00001702787092
Número de Trámite : 0000232	Clave Catastral : 0000000000
	Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002905375
Dirección : 00000000	

INFORMACIÓN

ADJ FAJA DE TERRENO SG 232 09 02 2009 C C 11803 08 035 150 6
 5M2 ALICUOTA 9 25 IC 2008 877 0000000
 0000000000000 00000000
 000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2009/03/02	Año de Tributación : 2009	Fecha Intereses : 2009/02/09
----------------------------	---------------------------	------------------------------

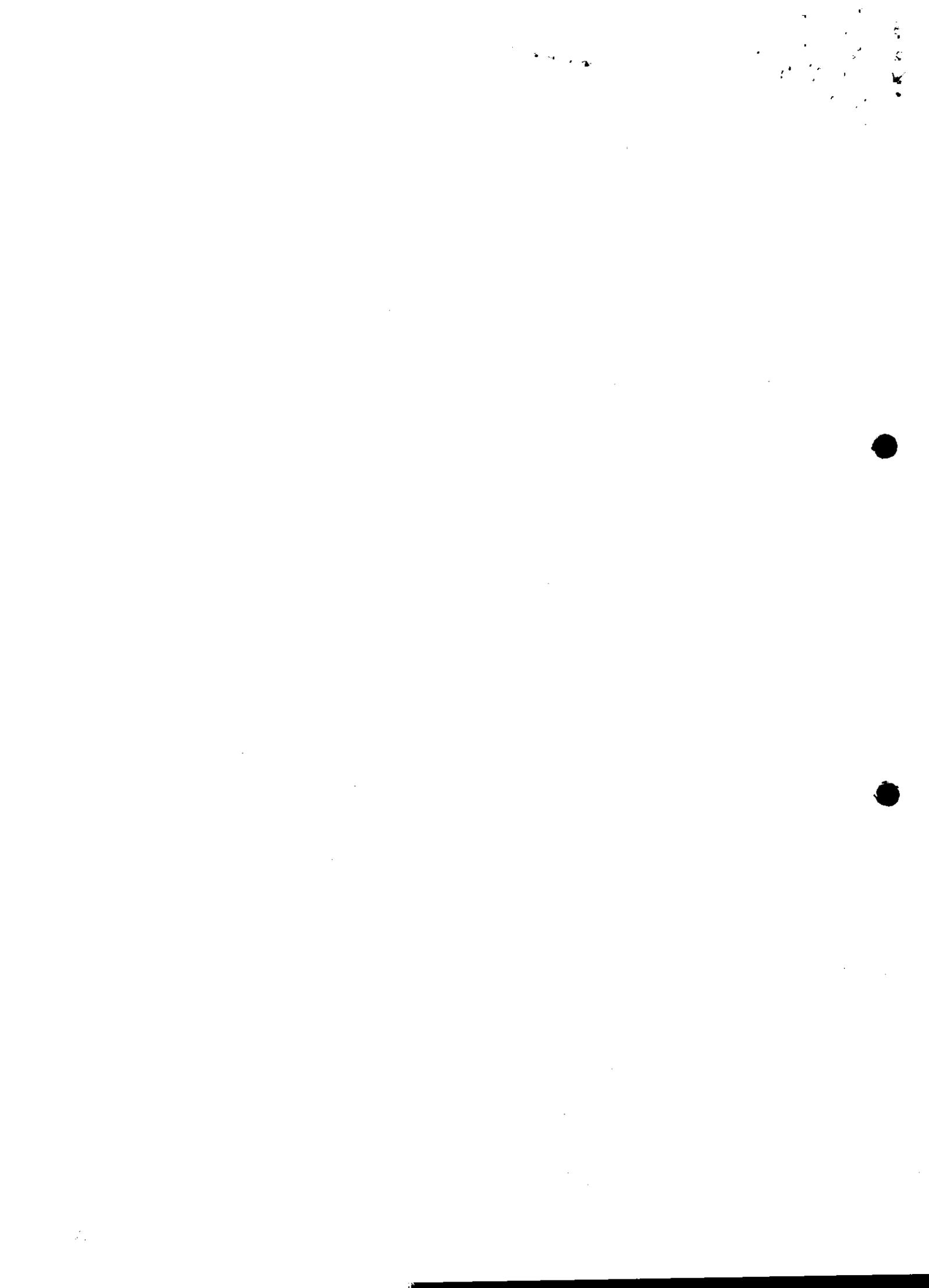
	IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	TOTALES	DESCRIPCIÓN	TOTALES	
VENTA D LOTES DE TERRENOS	1,254.20	INTERES X MDRA TRIBUTARIA	855.30	
Total Impuestos y tasas :	1254.20	CDSTAS JUDICIALES	125.42	
		Total adicionales :	980.72	

Total por Cancelar : 2,234.92

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito





OBLIGACIONES POR CANCELAR VARIOS

martes, 31 de mayo del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE Identificación : 00001702787092
Número de Trámite : 0000232 Clave Catastral : 0000000000 Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002905380
Dirección : 00000000

INFORMACIÓN

ADJ FAJA DE TERRENO SG 232 09 02 2009 C C 11803 08 035 150 6
5M2 ALICUOTA 9 00 IC 2008 877 0000000
0000000000000 00000000
000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2009/03/02 Año de Tributación : 2009 Fecha Intereses : 2009/02/09

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
VENTA D LOTES DE TERRENOS		1,220.35	INTERES X MORA TRIBUTARIA		832.21
	Total Impuestos y tasas :	1220.35	COSTAS JUDICIALES		122.04
			Total adicionales :		954.25

Total por Cancelar : 2.174.60

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las Instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



OBLIGACIONES POR CANCELAR VARIOS

martes, 31 de mayo del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE Identificación : 00001702787092
Número de Trámite : 0000232 Clave Catastral : 0000000000 Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002905385
Dirección : 00000000

INFORMACIÓN

ADJ FAJA DE TERRENO SG 232 09 02 2009 C C 11803 08 035 150 6
5M2 ALICUOTA 14 6 IC 2008 877 0000000
0000000000000 00000000
000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2009/03/02 Año de Tributación : 2009 Fecha Intereses : 2009/02/09

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
VENTA D LOTES DE TERRENOS		1,979.75	INTERES X MORA TRIBUTARIA		1,350.08
	Total Impuestos y tasas :	1979.75	COSTAS JUDICIALES		197.98
			Total adicionales :		1548.06

Total por Cancelar : 3,527.81

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



OBLIGACIONES POR CANCELAR

VARIOS

martes, 31 de mayo del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente	: CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE	Identificación	: 00001702787092
Número de Trámite	: 0000232	Clave Catastral	: 0000000000
Dirección	: 00000000	Título de Crédito /	: 61002905332
		Orden para el Pago	

INFORMACIÓN

ADJ FAJA DE TERRENO SG 232 09 02 2009C C 11803 08 035 150 65

M2 ALICUOTA 12 2 IC 2008 877 0000000

0000000000000 00000000

000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión	: 2009/03/02	Año de Tributación	: 2009
		Fecha Intereses	: 2009/02/09

	IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	TOTALES	DESCRIPCIÓN	TOTALES	
VENTA D LOTES DE TERRENOS	1,654.80	INTERES X MORA TRIBUTARIA	1,128.49	
Total Impuestos y tasas :	1654.80	COSTAS JUDICIALES	165.48	
		Total adicionales :	1293.97	

Total por Cancelar : 2,948.77

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



OBLIGACIONES POR CANCELAR

VARIOS

martes, 31 de mayo del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE Identificación : 00001702787092
Número de Trámite : 0000232 Clave Catastral : 0000000000 Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002905352
Dirección : 00000000

INFORMACIÓN

ADJ FAJA DE TERRENO SG 232 09 02 2009 C C 11803 08 035 150 6
5M2 ALICUOTA 9 23 IC 2008 877 0000000
0000000000000 00000000
000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2009/03/02 Año de Tributación : 2009 Fecha Intereses : 2009/02/09

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
VENTA D LOTES DE TERRENOS		1,251.50	INTERES X MORA TRIBUTARIA		853.46
	Total impuestos y tasas :	1251.50	CDSTAS JUDICIALES		125.15
			Total adicionales :		978.61

Total por Cancelar : 2,230.11

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, e visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



OBLIGACIONES POR CANCELAR

VARIOS

martes, 31 de mayo del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE
Número de Trámite : 0000232 Clave Catastral : 0000000000
Dirección : 00000000
Identificación : 00001702787092
Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002905355

INFORMACIÓN

ADJ FAJA DE TERRENO SG 232 09 02 2009 C C 11803 08 035 150 6
5M2 ALICUOTA 9 23 IC 2008 877 0000000
0000000000000 00000000
000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2009/03/02 Año de Tributación : 2009 Fecha Intereses : 2009/02/09

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
VENTA D LOTES DE TERRENOS		1,251.50	INTERES X MORA TRIBUTARIA		853.46
	Total impuestos y tasas :	1251.50	COSTAS JUDICIALES		125.15
			Total adicionales :		978.61

Total por Cancelar : 2,230.11

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

14



OBLIGACIONES POR CANCELAR

VARIOS

martes, 31 de mayo del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE Identificación : 00001702787092
Número de Trámite : 0000232 Clave Catastral : 0000000000 Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002905358
Dirección : 00000000

INFORMACIÓN

ADJ FAJA DE TERREND SG 232 09 02 2009 C C 11803 08 035 150 6
5M2 ALICUOTA 9 23 IC 2008 877 0000000
0000000000000 00000000
000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2009/03/02 Año de Tributación : 2009 Fecha Intereses : 2009/02/09

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
VENTA D LOTES DE TERRENOS		1,251.50	INTERES X MORA TRIBUTARIA		853.46
	Total impuestos y tasas :	1251.50	COSTAS JUDICIALES		125.15
			Total adicionales :		978.61

Total por Cancelar : 2,230.11

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las Instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



OBLIGACIONES POR CANCELAR VARIOS

martes, 31 de mayo del 2016

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE
Número de Trámite : 0000232 Clave Catastral : 0000000000
Dirección : 00000000
Identificación : 00001702787092
Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002905367

INFORMACIÓN

ADJ FAJA DE TERRENO SG 232 09 02 2009 C C 11803 08 035 150 6
5M2 ALICUOTA 9 IC 2008 877 0000000
0000000000000 00000000
000 000000000000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2009/03/02 Año de Tributación : 2009 Fecha Intereses : 2009/02/09

DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
VENTA D LOTES DE TERRENOS		1,220.35	INTERES X MORA TRIBUTARIA		832.21
	Total impuestos y tasas :	1220.35	COSTAS JUDICIALES		122.04
			Total adicionales :		954.25

Total por Cancelar : 2,174.60

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

12

Luz R Chavez
Alcaldía



DIRECCION METROPOLITANA DE QUITO

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/> ATENDER	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONTESTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIEN	<input type="checkbox"/> DEVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUES	<input type="checkbox"/> URGENTE
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT TES PT CYG COAG SE

Fecha: 25 MAY 2016

Quito, 25 MAY 2016

Oficio No. SPA-MEP-02648-2016

RECIBIDO: ALCALDIA
 26 MAY 2016

H. Dado de 30/05/16

TESORERIA METROPOLITANA DE QUITO

Nombre: A. MURILLO

Revisión

Trámite Legal

Trámite Legal Coactivas

Trámite Legal Depuración

Archivo

FECHA: _____ FIRMA: _____

Señora
 Olga Núñez
DIRECTORA FINANCIERA (E)
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

Ref. Trámite: ALC-2016-02665

2016-077830

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente se servirá encontrar el trámite No. **ALC-2016-02665**, con el que el arquitecto Eduardo Crespo Guarderas, solicita dar de baja a todos los títulos de crédito relacionados a la fallida adjudicación forzosa del Conjunto Residencial "EVERGREEN", por el tiempo transcurrido y en aplicación de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, esto es el artículo 278 de la ex Ley Orgánica de Régimen Municipal, "...que expresamente disponía que los actos que no hayan sido ejecutados por cualquier causa en el plazo de tres años, caducaran en forma automática sin necesidad de que así lo declare el mismo Concejo."

Con este antecedente, estimaré que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, de ser pertinente, analice el requerimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, se dé respuesta al interesado.

Por su gentil y oportuna atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

María Eugenia Pesantez
Secretaria Particular
Despacho Alcaldía



ADJ. TRAMITE ORIGINAL

18/05/2016

MEP/MG/GST

Número de Trámite:	ALC-2016-02665
Fecha:	17/05/2016
Asunto:	SOLICITA BAJA DE TITULOS DE CREDITO
Cédula:	
Nombres:	EDUARDO ENRIQUE CRESPO GUARDERAS
Apellidos:	DR. RODRIGO CALVACHI
Dirección:	AV. 10 DE AGOSTO N20-53 Y BOLIVIA E01F. ANDRADE PISO 4 OF. 402
Teléfono Local:	2507615/2563102
Teléfono Móvil:	
Correo Electrónico:	ejcalvachi@yahoo.com
Representante Legal:	
Número de GDOC:	
Observaciones:	

*D.M. Financiera
17-05-2016*

02648-2649

Estudio Jurídico

Dr. Rodrigo Calvachi F.

Quito, 16 de mayo del 2016

Doctor

MAURICIO RODAS

ALCALDE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE QUITO

Presente.-

De mis consideraciones:

Arquitecto **EDUARDO ENRIQUE CRESPO GUARDERAS**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 1702787092, respetuosamente me dirijo para exponer y solicitar lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante oficio SG Nro. 0232 de fecha 9 de febrero del año 2009 fui notificado por la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, con la resolución emitida por el Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria de fecha 15 de enero del año 2009 mediante la cual se resolvió:

1.- Modificar la resolución del 26 de mayo del 2005 en cuanto se refiere a dejar sin efecto la adjudicación del área de terreno Nro. 9 a favor de la Compañía Cochapamba y por tanto la Dirección Metropolitana Financiera daría de baja los títulos de crédito e intereses generados respecto a la dicha faja de terreno; y,

2.- Cambiar la categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de cuatro áreas de terreno de propiedad municipal que vienen a ser parte de la faja Nro. 9 conjuntamente con el resto del área dejada para vías, ubicada en la calle Félix Sauna, barrio Unión Nacional, zona norte, sector Cochapamba, parroquia Rumipamba a favor de varios colindantes, dentro de los cuales estuve yo en calidad de propietario del Conjunto Residencial "EVERGREEN", mismo que actualmente es de propiedad de 10 condóminos.

El lote de la adjudicación forzosa en favor del prenombrado Conjunto Residencial "EVERGREEN" tiene los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: propiedades particulares en la longitud de 30,00 metros; SUR: propiedad municipal, relleno de

quebrada en la longitud de 28,05 metros; ESTE: Calle Gerónimo Ureta en la longitud de 7,00 metros; y, OESTE: propiedad municipal, relleno de quebrada en 1,70 metros: **La superficie es de 72,00 metros cuadrados.**

ANALISIS

1.- El prenombrado Conjunto Residencial "EVERGREEN" que fue construido cumpliendo con todas las normas y regulaciones del Municipio bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, fue enajenado legalmente en favor de los actuales 10 copropietarios con el respectivo número predial.

2.- En razón de la superficie del lote de terreno (72,00 m²), materia de la adjudicación forzosa, y en consideración de sus características, sumado el hecho de que a esa época ya estuvo construido el Conjunto Habitacional "EVERGREEN", me permití dirigirme al ex Alcalde Doctor Augusto Barrera con oficio CARQ-01-1209 del 23 de diciembre del año 2009, cuyo contenido y hoja de control de trámite del Municipio es el Nro. HC2009-5538, que entiendo fue remitido a la Dirección Financiera Tributaria. Mediante este oficio hacía conocer se había iniciado la acción coactiva número 923000470 a mi citada el 16 de noviembre del año 2009 por no haber cancelado el valor del terreno, materia de la adjudicación forzosa; y, además, en esa fecha, me permití solicitar se disponga una de las dos siguientes alternativas:

a) Se deje insubsistente el remate forzoso del lote de 72,00 metros cuadrados y consecuentemente se suspenda la acción coactiva; y,

b) De ser posible al interés municipal, se me adjudique o remate, la totalidad del predio municipal contiguo al lindero Sur del Conjunto Residencial "EVERGREEN", que tiene un área aproximada de 700,00 metros cuadrados, con la aclaración de que en su totalidad corresponde a un relleno de quebrada.

He realizado varias gestiones y requerimientos administrativos en el Municipio, que pese a tanto tiempo transcurrido hasta el día de hoy no he logrado respuesta o solución concreta al grave problema existente porque se me sigue manteniendo en el sistema como moroso o pendiente de pago de los valores que corresponden al lote de terreno, materia de la adjudicación forzosa (72,00m²), mismos que con los consiguientes intereses y más recargos, actualmente asciende a \$21.682,36., hecho que su autoridad comprenderá afecta a mi prestigio profesional y buen nombre.

Felizmente la acción coactiva el señor Juez ordenó suspender hasta que se remita a esa judicatura la resolución correspondiente, cuya providencia fue dictada el 21 de enero del año 2010.

PETICION

En base a lo expuesto y en razón del tiempo transcurrido me veo obligado a dirigirme a su autoridad a fin de que se digne disponer lo siguiente:

Que la Dirección Financiera Metropolitana proceda a dar de baja todos los títulos de crédito relacionados a la fallida adjudicación forzosa que es materia de esta petición, y, consecuentemente se elimine, se suprima o se depure en el sistema computarizado los valores que aparecen por este concepto por el tiempo transcurrido y en aplicación a la disposición que estuvo vigente a la fecha de la emisión de la citada Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, esto es, el art. 278 de la ex ley Orgánica de Régimen Municipal, que expresamente en la parte pertinente disponía que los actos que no hayan sido ejecutados por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare el mismo Concejo.

Posteriores notificaciones las recibiré en el casillero judicial Nro. 4393 del Doctor Rodrigo Calvachi F., profesional a quien le autorizo expresamente realice los trámites y presente los escritos en mi representación que fueren necesarios en esta instancia administrativa.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Arq. **EDUARDO ENRIQUE CRESPO GUARDERAS**
c.c. 1702787092


RODRIGO CALVACHI F.
ABOGADO

Predial Urbano	0034348	20110343480	2011	SURRIES JULIAN 00130	232.44	Pagado	Q
PREDIAL	34348	20100343480	2010	SURRIES JULIAN 130	201.03	Pagado	Q
VARIOS	34348	61100034348	2009	SURRIES JULIAN 0	14.05	Pagado	Q
PREDIAL	34348	20090343480	2009	SURRIES JULIAN 130	735.06	Pagado	Q
PREDIAL	34348	20080343480	2008	SURRIES JULIAN 130	234.25	Pagado	Q
VARIOS	34348	61100034348	2008	SURRIES JULIAN 0	0.28	Pagado	Q
PREDIAL	34348	20070343480	2007	SURRIES JULIAN 130	233.30	Pagado	Q
PREDIAL	34348	20060343480	2006	SURRIES JULIAN 130	243.60	Pagado	Q
PREDIAL	34348	20050343480	2005	SURRIES JULIAN 130	214.29	Pagado	Q
PREDIAL	34348	20040343480	2004	SURRIES JULIAN 130	212.65	Pagado	Q
Varios	0000232	61002905374	2009	GERONIMO URETA 00000 COCHAPAMBA	2,204.06	Pendiente	Q
Varios	0000232	61002905375	2009	GERONIMO URETA 00000 COCHAPAMBA	2,204.06	Pendiente	Q
Varios	0000232	61002905380	2009	GERONIMO URETA 00000 COCHAPAMBA	2,144.58	Pendiente	Q
Varios	0000232	61002905385	2009	GERONIMO URETA 00000 COCHAPAMBA	3,479.10	Pendiente	Q
Varios	0000232	61002905382	2009	GERONIMO URETA 00000 RUMIPAMBA	2,908.05	Pendiente	Q
Varios	0000232	61002905352	2009	GERONIMO URETA 00000 COCHAPAMBA	2,199.31	Pendiente	Q
Varios	0000232	61002905355	2009	GERONIMO URETA 00000 COCHAPAMBA	2,199.31	Pendiente	Q
Varios	0000232	61002905358	2009	GERONIMO URETA 00000 COCHAPAMBA	2,199.31	Pendiente	Q
Varios	0000232	61002905367	2009	GERONIMO URETA 00000 COCHAPAMBA	2,144.58	Pendiente	Q
VARIOS	0	61002689348	2008	JERONIMO URETA 0	548.82	Pagado	Q
VARIOS	0	61002573653	2007	JERONIMO URETA 0	12.20	Pagado	Q
VARIOS	0	61002573646	2007	JERONIMO URETA 0	222.89	Pagado	Q
VARIOS	0	61002573650	2007	JERONIMO URETA 0	2.87	Pagado	Q
VARIOS	0	61002635323	2007	JERONIMO URETA 0	9.20	Pagado	Q
VARIOS	0	61002635325	2007	JERONIMO URETA 0	6.47	Pagado	Q
VARIOS	0	61002635328	2007	JERONIMO URETA 0	223.09	Pagado	Q
VARIOS	0	61002513804	2007	AV.GRANDA CENTE 0	33,431.61	Pagado	Q

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEPARTAMENTO PROCESAL ADMINISTRATIVO



Dirección
Metropolitana
Tributaria

OFICIO: 2012-RAAD-2368-2013-RES-05192

FECHA: 03 JUL. 2013

Arquitecto
Eduardo Enrique Crespo Guarderas
Dirección: Avenida de los Shyris 1548 y Naciones Unidas, Edif. Alfil 5, piso y oficina 5-1
Teléfono: 2244164/2244165
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su solicitud, ingresada en esta Dirección mediante Hoja de Control No. 2012-RAAD-2368 de 27 de diciembre de 2012, en la que solicita se revise los impuestos varios, porque existen obligaciones pendientes de pago; ésta Jefatura, informa:

Revisado el archivo magnético de la Dirección Tributaria Metropolitana, se determino lo siguiente:

1. Las obligaciones pendientes de pago corresponde a la adjudicación de una faja de terreno según informe SG-232/09-02-2 y que se encuentra emitida en base a la alícuota de cada unidad de vivienda de la propiedad horizontal "EVERGREEN"; de acuerdo a la siguiente información

ALICUOTA	DETALLE	VALOR
9,23	VENTA DE LOTES DE TERERNO	1869,94
12,2	VENTA DE LOTES DE TERERNO	2472,54
9	VENTA DE LOTES DE TERERNO	1823,40
9,25	VENTA DE LOTES DE TERERNO	1873,98
9	VENTA DE LOTES DE TERERNO	1823,40
14,6	VENTA DE LOTES DE TERERNO	2958,07
9,23	VENTA DE LOTES DE TERERNO	1869,94
9,23	VENTA DE LOTES DE TERERNO	1869,94
9,25	VENTA DE LOTES DE TERERNO	1873,98
	TOTAL	18435,19

De lo expuesto se colige que las obligaciones pendientes de pago por la adjudicación de una faja de lote de terreno es la propiedad horizontal "EVERGREEN", son correctas.

[Handwritten Signature]
16-07-2013
CORREO
11 JUL. 2013

Eduardo E. Crespo Guarderas
A R Q U I T E C T O

CARQ-01-1209

Quito, 23 de Diciembre de 2009

Señor Doctor
Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL D.M. QUITO
Presente.-

REF.: JUICIO COACTIVO 923000470

Distinguido señor Alcalde: :

En relación a la notificación del Juicio Coactivo Nro. 923000470, de fecha 16 de noviembre de 2009 y que fui notificado con fecha 21 de Diciembre de 2009, debo manifestarle los siguientes aspectos:

- Mediante Oficio Nro. SG 0232 de fecha 9 de febrero de 2009, suscrito por la Dra. María Belen Rocha Díaz, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, cuya copia adjunto, fui notificado en el mes de marzo de 2009, del REMATE FORZOSO de una franja de terreno (quebrada rellena) en mi condición de propietario del Conjunto Habitacional EVERGREEN, ubicado en el lindero Norte de dicha franja.
- Debo informarle que el Conjunto Habitacional EVERGREEN, ha sido construido, cumpliendo todas las normas y ordenanzas municipales pertinentes, a partir de la compra venta de los terrenos, así:
 - **Compra-venta de los lotes 7, 8, 9 y 10** ubicados en la calle Gerónimo Ureta y Av. Marcos Joffre, Parroquia Chaupicruz DM Quito, mediante escritura pública otorgada en la Notaría SEGUNDA, por la Dra. Ximena Moreno de Solines, en fecha 21 de julio de 2005.
 - **Unificación de Lotes** mediante escritura otorgada en la Notaría SEPTIMA por el Dr. Remigio Poveda Vargas en fecha 18 de octubre de 2005.
 - **Acta de Registro de Planos Arquitectónicos** No. de Registro 07-648313-7 de fecha 04-10-07. (Planos modificatorios)
 - **Acta de Licencia de Construcción de Edificaciones** No. de Registro 06-648313-4, de fecha 31-05-06.
 - **Acta de Licencia de Declaratoria de Propiedad Horizontal** No. de Registro 07-648313-6 de fecha 04-01-08.
 - **Declaratoria de Propiedad Horizontal** elevada a Escritura Pública en la Notaría DECIMO SEXTA del Dr. Gonzalo Román Chacón de fecha 15 de febrero de 2008.
- El Remate Forzoso establece las características físicas del terreno de la siguiente manera:
 - Linderos: Norte, propiedades particulares de 30,00 mts. Sur, propiedad municipal, relleno de quebrada en 28,05 mts. Este, calle Gerónimo Ureta en 7.00 mts. y Oeste, propiedad municipal, relleno de quebrada en 1.70 mts.
 - Superficie 150,65 mts.2

RECIBIDA
2009, 12, 23

RECIBIDA
2009, 12, 23

Maza
Hoje de control
#C 2009-5539
Dra. Mité Remitez
Dircc. Fin. Trib.

H



QUITO

Quito, 21 de enero del 2010

Señor Arquitecto
Eduardo Enrique Crespo Guarderas
Presente.-

De mi consideración:

Con relación al procedimiento coactivo No. 923000470, para los fines legales pertinentes pongo en su conocimiento el contenido de la providencia emitida al tenor del siguiente texto.

"JUZGADO SEGUNDO ESPECIAL DE COACTIVAS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, 21 de enero del 2010, las 09H30.- VISTOS: Dentro del Procedimiento de Ejecución No. 923000470, seguido en contra del contribuyente señor CRESPO GUARDERAS EDUARDO ENRIQUE, por concepto de IMPUESTO PREDIAL URBANO CIUDAD Y ADICIONALES, mas intereses y costas judiciales. En lo principal dispongo: PRIMERO: Agréguese al proceso el escrito Ingresado con Hoja de control No. 14653 del 24 de diciembre del 2009, mediante el cual el recurrente en lo principal solicita se suspenda el tramite en razón de haber presentado un reclamo administrativo, como consta del anexo.- SEGUNDO: Con tal antecedente y por haberse presentado petitorio en los términos del Art. 445 de la Ley de Régimen Municipal y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 124 del Código Tributario se ordena SUSPENDER el presente Proceso de Ejecución hasta que se remita a esta Judicatura la resolución correspondiente.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE...". Dr. Marco Lucio V. JUEZ SEGUNDO DE COACTIVAS (ENC)."

CERTIFICO.-

Lic. Victoriano Jumbo
SECRETARIO



ALCALDÍA METROPOLITANA

11809
2809
LA REVOLUCIÓN QUITERA

Eduardo E. Crespo Guarderas
A R Q U I T E C T O

CARQ-02-1209

Quito, 24 de Diciembre de 2009

Señor Doctor
Marco Lucio Verdezoto
JUEZ ESPECIAL DE COACTIVAS DEL D.M. QUITO
Presente.-

REF.: JUICIO COACTIVO 923000470

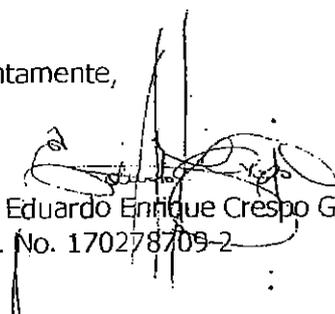
Distinguido señor Juez:

En relación a la notificación del **Juicio Coactivo Nro. 923000470**, de fecha 16 de noviembre de 2009 y que fui notificado mediante primera citación, con fecha 21 de Diciembre de 2009 y, mediante segunda notificación, con fecha 24 de Diciembre de 2009; solicito a usted **suspenda el trámite legal del juicio coactivo** señalado; por cuanto he interpuesto el recurso de apelación respectivo, mediante oficio Nro. CARQ-01-1209 de fecha 23 de Diciembre de 2009, dirigido al señor doctor Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del DM. Quito, documento recibido en la Alcaldía, el mismo día 23 de Diciembre de 2009.

Las razones que sustentan mi apelación constan en el indicado oficio, cuya copia adjunto a la presente

Por la favorable atención que dispense a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Arq. Eduardo Enrique Crespo Guarderas
C. C. No. 170278709-2

Adjunto: Copia de oficio CARQ-01-1209.

